



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID Y PROVINCIAS		ESTADOS DE EUROPA	
Trimestre	Pesetas 3 <sup>75</sup>	Trimestre	5 fr.
Semestre	7	Semestre	9
Un año	13 <sup>50</sup>	Un año	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA		LOS DEMÁS ESTADOS	
Un año	Pesos oro 5	Un año	Pesos 71 <sup>2</sup>

Número suelto en toda España, 0<sup>50</sup> cént. de peseta.

#### COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta	Universidad Central.	D. Pedro María Fernández	Id. de Salamanca.
Lázaro Bardon	Id. id.	Jaime Comas	Id. de Puerto-Rico.
Francisco de P. Rojas	Id. id.	J. M. Llinás	Escuela Normal Central.
José Ramón de Luanco	Universidad de Barcelona.	Gorgonio Hueso y Sánchez	Id. id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés	Id. de Valladolid.	E. Centamine de Latour	Id. de <i>Hautes Etudes Commerciales</i> de Paris.
Fernán Canella y Secades	Id. de Oviedo.	D. José L. Bello	Id. id. de S. Cruz de Tenerife.
Francisco de P. Villa-Real	Id. de Granada.	Joaquín M. Sanromá	Id. de Comercio.
Claudio Mimó	Id. de la Habana.	Luis M. Utor	Id. id.
Mannel M. J. de Galdó	Instituto del C. Cisneros.		

#### Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Apartado particular núm. 131

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Director y Propietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

### ADVERTENCIA

Recordamos á nuestros abonados que el día 15 del corriente vence el plazo para renovar la suscripción á EL MAGISTERIO ESPAÑOL con opción al magnífico regalo del Mapa de España, del Sr. Ferreiro ó á los demás que ofrecemos en el prospecto de este año. Las nuevas suscripciones podrán comenzar el 1.º de Abril, y los que deseen hacerlas esperamos que remitan su importe antes del citado día, 15 del corriente, pues á partir de esa fecha solo tendrán opción á recibir el periódico en las condiciones ordinarias; es decir, sin regalos.

### Actualidades.

#### LA «MINA» DEL MATERIAL

Ni que fuera fecundísima mina, semejante á aquellas que labraron la riqueza ostentosa de Tiro, habría de ser mirado con más cariño el material de Escuelas. Los cien ojos de Argos son insuficientes al Maestro para defender el dinero del material empleándolo como exigen las necesidades de la enseñanza. Si se dispone algo nuevo y ese algo cuesta unos céntimos, ya se sabe quién los paga: el material. Todo quiere hacerse á costa de él; todo se vuelve cercenarlo para otros usos más ó menos correctos. Parece que se trata de repartir el tesoro de guerra de seiscientos millones que guarda Alemania. Esto ya es inconcebible.

Tiene el dinero del material un empleo fijado por la ley. Ha de emplearse, según ésta, en menaje, en libros, papel, plumas, tinta, etcétera, etc. Ese dinero tiene por objeto único suministrar al Maestro medios de enseñar. Ni más ni menos. Mandar otra cosa—lo diremos claro....—mandar otra cosa es mandar una inconveniencia... por no decir otra frase más fuerte y más exacta.

Y á fe que el dinero del material va quedando escualido y miserable y casi reducido á la nada.

Señala la ley la cuarta parte del sueldo de Personal; y esto, que en la mayor parte de los casos es cantidad muy insignificante, está sufriendo mermas á granel.

En estos tiempos parece que solo se piensa en conspirar para que de él no quede ni un céntimo. ¡Y ya lo van consiguiendo!

Ejemplo. El dinero del material, por efecto de la protección que le dispensan nuestras autoridades, disfrutaba y disfruta los siguientes descuentos:

Descuento de su importe.		
Para fondos pasivos.	El 10	por 100
Para habilitación...	7 <sup>5</sup>	—
Impuesto de pagos...	1 <sup>0</sup>	—
<b>Total de descuento.</b>	<b>18<sup>50</sup></b>	<b>por 100</b>

De cada cien pesetas que la ley manda que se gasten en material se descuentan diez y ocho pesetas y media para emplearlas en cosas que ni son material ni se le parecen.

¡Y si fuera esto solo!  
Pero hay algo más grave, que son las invenciones del Sr. Vincenti.

Para cosa tan grande como dar de comer á los huérfanos, y mientras el Estado no lo satisface, se comprende y se justifica lo destinado á Derechos pasivos. Eso está bien.

Pero se le ocurre un día al Sr. Vincenti poner banderas, y manda que se compren ¿A costa de quién? Pues del material.

Quiere dotarnos de escudos. ¿Y á cargo de...? Pues del material.

Y luego se inventan las medallas. ¿Y quién las paga? Pues el material.

Pero, señor, ¿se cree que eso es una mina inagotable? Y aunque lo fuese, ¿es material de enseñanza una bandera, y un escudo, y una medalla? Por lo visto se han creído en la Dirección que es cosa de enseñanza todo lo que se enseña ó se puede enseñar. Pudiera admitirse todavía para las banderas, ¿pero y las medallas?

¡Mandar esas cosas—lo repetiremos—es mandar una cosa imprecendente!

Abundan mucho las Escuelas de 250 pesetas, y aun las hay de dotación inferior. Con estas invenciones nuevas estamos llamados á ver este año presupuestos así:

Consignación	62,50
Por una bandera	12
Idem escudo	12
Gastos de transporte	2
Por una medalla	10
Para Derechos pasivos	6,50
Para habilitación	4,67
Por el 1 por 100	0,63
	<b>47,80</b>

Quedan..... 14,70

Que habrán de distribuirse así:

Para libros, plumas, pizarras, tinta, papel, utensilios y demás medios de enseñanza en un año	7,35 ptas.
Para el aseo de local, material fijo y útiles de enseñanza en id.	7,35 —

¿Le parece al Sr. Vincenti que con esa cantidad puede haber ni enseñanza, ni Escuelas, ni educación, ni cosa que lo valga?

Antes de disponer ciertas cosas, muy mal dispuestas, debe mirarse qué es lo que se hace.

Porque con ese afán de cargarle todo al material, porque éste no ha de quejarse, lo que se consigue es matar la enseñanza.

Entérese el Sr. Vincenti.

A.

### La Academia Española.

#### DATOS HISTÓRICOS

Por iniciativa de D. Juan Fernández Pacheco, Marqués de Villena, se fundó esta docta Corporación en 3 de Octubre de 1714. Formóse de 24 académicos primeramente; á los pocos años, en 1726, publicó el primer tomo de su primer Diccionario, obra que se terminó trece años más tarde.

Felipe V dotó á la Academia con 60.000 reales anuales, y Fernando VI le concedió además el privilegio de que sus obras y las de sus miembros se publicaran sin previa censura.

En 1847 se reformó la Academia, aumentando el número de las plazas de Académicos, mientras se suprimían las de Super-numerarios. Actualmente se rige por los estatutos de 24 de Agosto de 1859.

La Academia ha publicado doce ediciones de su Diccionario, varios tomos de Memorias, una Gramática y Epítome de la misma y otras muchas obras de las primeras de nuestra literatura, para popularizar nuestras más preciadas joyas.

La influencia de esta docta Corporación en el lenguaje ha sido fecundísima.

#### EL LOCAL DE LA ACADEMIA

Estaba instalada en la calle de Valverde por decreto de 20 de Agosto de 1793, hace ya un siglo.

No era aquel digno alojamiento de la Corporación, y el año de 1892 S. M. la Reina Regente colocó la primera piedra del nuevo edificio que se alza aislado junto al templo de San Jerónimo, rodeado por las calles de Felipe IV, Moreto, de la Academia y la de Alarcón, á la que da su fachada principal, en la que ostenta el letrero *Real Academia Española*.

Sencillo y grandioso es el nuevo edificio de la Academia.

En el fondo rojo de los ladrillos se destaca el blanco pórtico, formado por cuatro columnas de piedra de Monóvar, de ocho metros de altura, que sostiene el frontón. En éste se colocará un bajo-relieve alegórico, y en la parte superior una gran estatua.

Rematan la fachada por la parte superior, medallones formados por una guirnalda enlazada á una pluma, de los cuales se ven hasta cuarenta y dos en torno al edificio.

Diez y seis escalones de piedra dan acceso al pórtico, en el cual predominan los adornos de mármol formando guirnalda.

Tres cancelas de hierro con cristales cierran el vestíbulo principal, en cuyo artesonado brillan estrellas plateadas sobre fondo azul marino.

En el vestíbulo brilla el mármol blanco y rojo de los zócalos y el calado de los balcones del segundo vestíbulo, entrándose á éste por puertas situadas á derecha é izquierda, en las cuales se ve grabado el emblema de la Academia.

En el piso bajo está la sala de Juntas, frente á la cual se encuentra la puerta que da á la calle de Felipe IV.

Del segundo vestíbulo arranca la escalera principal, modelo de construcción, y la cual se parece, aunque no es tan grandiosa, á la del Palacio de Museos y Bibliotecas: es de mármol blanco y se bifurca en la parte media. Los barandales son de bronce dorado, revestidos de terciopelo rojo, formando un conjunto caprichoso y de una sencillez agradable.

La escalera principal termina en el vestíbulo llamado del centro, en el piso primero, formado por cuatro columnas de mármol.

Al lado de las columnas se ven cuatro pedestales con preciosos jarrones, que después serán sustituidos por estatuas.

En el vestíbulo se abre la puerta del salón de actos, elegante, sencillo y de aspecto muy agradable. Espacioso, pues mide 23,78 metros de largo y 13,40 de ancho, recibe luz zenital por la montera de cristales grabados, como todos los del edificio, con chapas de hierro dorado, y por las ventanas de 3 metros de altura y 2,15 de ancho. Por la noche se iluminará con 82 lámparas incandescentes, distribuidas en candelabros.

En el frente, ó sea en la pared de la calle de Moreto, extiéndese el estrado, en cuyo techo campea el escudo de la Academia sostenido por dos ángeles.

Los sillones están forrados de terciopelo rojo, y los cordones que separan el estrado del sitio destinado al público, son de seda de los colores nacionales.

Las paredes figuran de mármol, resaltando más el rojo de las butacas y tapizado de la tribuna que se eleva frente á la presidencia, que revela un atrevimiento de construcción, pues es volada, es decir, que no se apoya en ninguna columna.

Las ventanas de encima del estrado (calle de Moreto) tienen vidrieras de colores con figuras alegóricas, representativas de la Eloquencia y de la Poesía.

En la presidencia hay un magnífico dosel de terciopelo, bajo el cual resalta el retrato de Felipe V, fundador de la Academia.

#### LA BIBLIOTECA

Se encuentra en el mismo piso que el salón de actos, y mide 42 metros de longitud y 6<sup>30</sup> de ancho

La amplia sala recibe luz por doce balcones, once á la calle de la Academia y uno á la de Moreto, y las paredes están pintadas de color de verde claro, igualmente que el techo.

Entre uno y otro balcón hallanse colocados veinte armarios de nogal de doble estantería, ó sea por ambos lados, en los cuales se guardan los libros que constituyen la biblioteca de la Academia, y que forman el tesoro de la literatura nacional. Véase también, además de los 30.000 libros, manuscritos de los grandes maestros castellanos.

Delante de cada balcón habrá una mesa, con recado de escribir, á fin de que el lector pueda tomar notas cómodamente.

Por la noche el salón estará iluminado por 22 lámparas incandescentes.

También en el piso principal se hallan la sala de comisiones, que no ofrece nada digno de notarse, pintada del mismo color que la biblioteca y con modesto mobiliario; la de trabajo, la antesala roja y el despacho del bibliotecario, habitaciones todas con balcones á la calle de Felipe IV, y la primera con uno á la de Moreto.

El archivo, situado encima del vestíbulo principal (calle de Alarcón), mide 12 metros de largo y 5<sup>70</sup> de ancho.

Al piso segundo se sube por la escalera de servicio (entrada de la calle de Felipe IV) y hallanse en él las habitaciones del secretario, bibliotecario y oficial primero.

El edificio ocupa una extensión de 29.800 pies cuadrados; tiene en total 44 metros de largo y 29 de ancho, sin contar en la longitud el jardín (calle de Alarcón), de 29 metros de largo y tres de ancho y la parte de terreno, cerrada dentro de la verja por la calle de Moreto con cancelas, para dar entrada y salida á los coches.

El piso bajo es de granito, los superiores de ladrillo fino, la armadura de hierro, y los muros todos, hasta los interiores, son de fábrica.

El importe de las obras se calcula en siete millones de reales, de los cuales la mitad ha pagado el Tesoro, y la otra parte la Academia de los fondos reunidos con el producto de la venta de las obras publicadas.

Encima del frontón (calle de Alarcón), el piso segundo tiene ocho ventanas iguales á las de las tres fachadas restantes.

En la fachada de la calle de Moreto se ven dos tablas de mármol con los nombres de los autores más ilustres de nuestra patria.

Los arquitectos Sres. D. Miguel Aguado y Herráiz (D. Pascual) merecen elogios por los planos del edificio, así como los inteligentes obreros que le han construido.

LA INAUGURACIÓN

Tuvo lugar el domingo, día primero de Abril, á las tres de la tarde. Minutos antes habíase presentado ya S. M. la Reina Regente, que fué recibida por los Sres. Balaguer, Fernández y González, Silvela, Castro y Serrano y Comellerán.

Esperaban también á S. M. en el vestíbulo los Sres. Ministros de Estado, Guerra, Gobernación, Hacienda y Marina. Ilustres representantes de la aristocracia de la sangre y de la aristocracia del saber, daban gran realce á esta inusitada solemnidad.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII ocupó el sillón central, teniendo á su lado á su augusta madre y á los representantes del cuerpo diplomático, de la aristocracia y del Gobierno.

Previa la venia de S. M., pronunció el señor Conde de Cheste, Director de la Academia, breves frases de bienvenida y de gracias á las reales personas, y dejó la palabra al Sr. Pidal, el cual, con la entonación peculiar á su oratoria tribunicia, dió lectura á un hermoso discurso, de cuyas bellezas podrá formarse idea por las muestras de aprobación, que no fueron bastantes á contener las consideraciones que impone la etiqueta de la corte de España.

No disponemos, por mala ventura, de espacio para dar idea de lo mucho y bueno que (en términos generales hablando), ha sabido condensar el Sr. Pidal y Mon en 34 páginas de lectura consagradas á una labor, histórica y apologetica á la vez, de la vida de la sabia corporación; baste decir que en el discurso del expresidente del Congreso, existen, sintetizados, elementos que, convenientemente desenvueltos, bastarían á completar la obra comenzada por el ilustre Marqués de Molins de historiar la vida de la Academia Española, perfectamente paralela á la de la nación.

Puso remate á su discurso, por muchos conceptos magnífico, el Sr. Pidal, y se levantó el Sr. Conde de Cheste, el cual, en sobrios y sentidos períodos, expuso lo mucho que la Academia debe á los Príncipes de la reinante dinastía, y cómo la corporación ha correspondido á los regios favores consagrando justa mención al hecho lisonjero, no olvidado en su discurso por el Sr. Pidal, de la armonía y unificación entre los miembros de la gran familia española, demostrados con la presencia espiritual y corporal, en el acto que se celebraba, de los representantes del saber y de la literatura ibero-americanos.

La reunión terminó con dos vivas al Rey y á la Reina dados por el anciano Director.

De pagos

REAL ORDEN SINGULAR

Y tan singular. Puede verla el lector en la parte oficial. Una Real orden dictada casi solamente para el pueblo de San Clemente (Cuenca), cuando habrá tantos pueblos en condiciones igualmente pésimas, es un modo de legislar propio nada más que de esta situación.

Hace muchísimo tiempo que se trae á vuelta la cuestión de pagos. Del Sr. Vincenti se viene diciendo con profusa prolijidad que tiene soluciones á granel para esto de pagos. Sus amigos las anuncian y las encomian y las traen y llevan á diario. Y por junto, cuando esperamos esas medidas profundas y eficaces, nos encontramos con una orden dirigida al Sr. Ministro de Hacienda, en que se dice poco más ó menos:

—Hombre, haga V. E. el favor de decir al Sr. Delegado de Cuenca que haga, á su vez, el favor de pagar á los Maestros de San Clemente y á los de la provincia, que se están poniendo un poco molestos pidiendo lo suyo. Buena solución! Y tan rápida que el ruego recorre las siguientes estaciones: Ministerio de Hacienda, Delegación, Ayuntamiento, Delegación de nuevo, Caja de 1.ª enseñanza y Maestros.

¡Seguramente que en tan largo viaje se pierde!

¿Qué es la instrucción sin religión y sin Dios?

Un peligro espantoso para la sociedad.—(Guizot).

Una necesidad de combate sin tregua para las familias.—(Cousin).

La realización de una idea loca y eminentemente peligrosa.—(Lord Derby).

Un sistema pernicioso.—(Glandstone).

Una violación de los derechos de la conciencia humana.—(Sir Robert Peel).

Un vehículo del escepticismo.—(Le Play).  
Una potencia para el mal.—(Eugenio Rendu).

Un capricho insensato de enseñanza al cual sería preciso preferir la muerte.—(Sir Northcote).

Una amenaza de anarquía.—(José Lebeau).  
Una utopía antisocial.—(Julio Janin).

Un peligro público.—(Carlos Rogier).  
La enseñanza, que me ha hecho lo que soy.—(Anseole).

Tristezas.

CUATRO PESETAS Y UN CÉNTIMO

Seguir la marcha fatigosa de la enseñanza con la esperanza de coger una mezquina retribución para satisfacer perentorias necesidades de una familia querida; trabajar sin descanso y esperar inútilmente el pago de la retribución un trimestre, y otro y otro... para cobrar al fin cuatro pesetas... ¿quiere la superioridad hacerse cargo de este cuadro sombrío?

Pues no es producto de la imaginación; es copia de la realidad... Véase la prueba. Nos escriben de un pueblo de Zamora:

«El actual sistema de pagos nos ha reducido á los Maestros á la indigencia, pues el Sr. Delegado de Hacienda no ha ingresado en Caja por los tres trimestres vencidos de este año económico en este pueblo más de cuatro pesetas y un céntimo para dos Profesores...»

¿Cómo las habrán partido?

Los comentarios ya los hará el lector.

De pésame.

Lo está el Ministro de Fomento, señor Groizard por el fallecimiento de su virtuosa esposa.

D.ª Virginia Coronado y Romero de Tejada gozaba de generales y grandes simpatías por sus bellísimas condiciones de carácter, por su bondad inacabable. Durante el tiempo que el Sr. Groizard estuvo en Roma al frente de la embajada junto al Vaticano, la Sra. Coronado alcanzó grandes deferencias y vivísimas simpatías de la Santa Sede, donde era respetada y muy estimada por sus sentimientos piadosos y sus virtudes cristianas.

El Sr. Groizard ha sufrido con esta pérdida una desgracia irreparable, y comprendemos y nos asociamos á su profundísimo dolor. S. S. León XIII envió el día del fallecimiento de la Sra. Coronado su bendición apostólica.

Reciba el Sr. Groizard nuestro pésame, y suplicamos á nuestros lectores que rueguen á Dios por el descanso eterno de la finada. R. I. P.

En su día hicimos constar el error en que incurrieran algunos colegas al presentar la provincia de Canarias como al corriente en los pagos. Los periódicos aludidos no tuvieron á bien rectificar, y ahora viene *El Auxiliar* á apoyar nuestra opinión con las siguientes líneas:

«*La Gaceta de Instrucción pública, La Enseñanza Española* y algunos otros colegas peninsulares dicen que los Maestros de Canarias están al corriente en sus pagos. La ocurrencia ó la equivocación no deja de tener gracia; pero es gracia desconsoladora para casi todos los Maestros de estas islas, que de trimestre en trimestre, como si fuera bola de nieve, ven aumentar sus créditos contra los Ayuntamientos, sin esperanza de percibir y disfrutar algún día lo que con tanta justicia les corresponde.

»En el estado de las cantidades satisfechas y pendientes de pago por las obligaciones de la primera enseñanza devengadas hasta fin de Diciembre último que publica la *Gaceta* del 23 de Febrero, aparece en blanco la provincia de Canarias por no haberse recibido los datos en la Inspección general del ramo; pero estos datos, que se enviaron á aquel Centro, señalan un débito de 654.805 pesetas.

»Fácil es conjeturar acerca de la situación de estos desdichados funcionarios, dignos, por su elevada misión y por las penalidades y sacrificios que constantemente se imponen, de mejor suerte.»

Hace algunos días tuvo lugar en el Colegio nacional de Sordo-mudos y ciegos un acto eminentemente piadoso y consolador: la comunión de todo el personal.

Comenzaron primero los Profesores, el personal administrativo después y los alumnos finalmente.

La devoción, el recogimiento y la humildad con que se verificó esta solemnidad, fueron verdaderamente edificantes. Puede asegurarse que si en la retina de los infelices ciegos no entró la luz, en cambio penetró en su alma la luz de la fe, más esplendorosa, más consoladora y más viva que ninguna otra.

El Sr. Capellán del Colegio pronunció una sentida plática, que dió más carácter á esta solemnidad religiosa.

\*\*

Fiesta análoga á ésta verificóse anteayer en el Hospicio provincial de esta Corte. Más de doscientos niños de los que se educan en aquel asilo, se acercaron piadosamente á recibir la Sagrada Comunión. El acto resultó solemne, conmovedor, edificante. Se celebró misa cantada por jóvenes del mismo establecimiento, y una sentida plática del Sr. Capellán hicieron la fiesta completa por entero. Asistieron á ella los Profesores de primera enseñanza del Hospicio y otras personas que no recordamos.

Merecen un aplauso entusiasta por esta solemnidad el Visitador, Sr. Cortina, que trabaja con fe por reformar ventajosamente la enseñanza del Hospicio; el Director, señor Aguilar; el Interventor, Sr. Marchante; el Capellán, Sr. Baigorri, y el Profesor Jefe, señor Jiménez Magán, porque todos ellos, y especialmente el último, han trabajado con entusiasmo para organizar esta solemne función.

Reciban todos ellos la enhorabuena por el éxito alcanzado.

Ha tomado posesión de la Presidencia del Consejo de Instrucción pública el Excelentísimo Sr. D. Gaspar Núñez de Arce.

Este nombramiento ha sido recibido con gran aplauso. Verdaderamente que el distinguido hombre público é ilustre poeta es muy digno de ese cargo y tiene condiciones muy especiales para desempeñarle con acierto.

Nosotros celebramos mucho este nombramiento, y damos la enhorabuena al nombrado y al Gobierno por el acierto con que ha procedido.

Para la formación de los presupuestos escolares recomendamos con mucho gusto á los señores Profesores de primera enseñanza tengan á la vista el nuevo catálogo publicado por la librería y casa editorial de D. Eugenio Sobrino, pues la variedad de libros y artículos que anuncia y la baratura de sus precios, hacen convenientes su consulta.

Los Profesores que no lo hayan recibido pueden pedirlo á D. Eugenio Sobrino, calle de los Caños, núm. 6, Madrid.

Hemos recibido la visita de los nuevos colegas siguientes:

*La Escuela Práctica*, revista destinada á suministrar materias de enseñanza á las Escuelas de Ciudadela de Menorca (Baleares).

*El Mentor*, órgano de la enseñanza de San Juan de Puerto Rico.

*La Unión Mercantil*, diario de intereses generales de Málaga.

*La Sentinella*, periódico de enseñanza de Torino (Italia).

*El Rosal Florido*, revista religiosa de Figueras.

*La Nueva Escuela*, defensor de los intereses de la enseñanza, periódico profesional de Huelva.

*La Alianza*, periódico semanal de Huelva.

*El Propagador Escolar*, destinado á la inserción de anuncios de la Librería de D. Manuel Rosado, de Madrid.

Damos á todos la bienvenida, gustosos accedemos al cambio, deseándoles larga y próspera vida en el estadio de la prensa.

Leemos en nuestro ilustrado colega *La Educación*:

«Hemos demorado la salida del número correspondiente al 28 de Marzo, que publicamos junto con el de 4 de Abril, para dar á conocer el resultado de la causa seguida á nuestro Director, por el vendedor y revendedor de libros, Sr. Calleja.

El Sr. Fernández y Sánchez ha sido condenado á ocho años de destierro, 500 pesetas de multa, y las costas.

Nuestro Director apelará ante el Tribunal Supremo.

Y, entre tanto, no queremos hacer comentarios, ni referir nada de lo que se dice.

Ya llegará la ocasión de hablar largo y tendido.»

Sentimos en el alma este resultado y deploramos el giro grave que ha tomado este

asunto, y que seguramente ni el Maestro ni nosotros podíamos esperar. No podemos creer que el Sr. Fernández y Sánchez, tan dignísimo, paladín esforzado del Magisterio, sufra tan graves perjuicios en su pro de defender la pureza en los libros de enseñanza, en cuya defensa ha empleado la forma extremar la censura, pero evidentemente lo ha hecho por el entusiasmo causa de la enseñanza.

Por todas estas razones creemos necesario y lo deseamos de todas veras—toda vez que el asunto no ha terminado aún—que se por resolverse de modo que no padezcan los intereses de ninguna de ambas partes, tranquilidad de nuestro estimado compañero.

Según leemos, se ha enviado un delegado al Colegio de San Clemente de los Paños en Bolonia. Parece que lleva misión de inspeccionar y dar informe de la situación.

No sabemos á qué obedecerá esta misión; pero por las señas, parece que lo que sea, debe de ser poco agradable.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes

Excmo. Sr.: Las repetidas y conculcadas quejas que acerca de la falta de pago de haberes de los Maestros y Maestras de la provincia de Cuenca, se reciben en el Departamento Ministerial, no han podido de llamar la atención del mismo departamento sentimiento, por cuanto no ha manifestado la situación difícil que en los pueblos de la misma zona provincial atraviesa el digno Magisterio de primera enseñanza. A mayor abundamiento, un expediente formado con el propio motivo, perteneciente á más que uno de los pueblos de la provincia en que se halla más atrasado el pago de tan preferentes atenciones en San Clemente.

Y en su vista, S. M. el Rey (Q. D. G.) su nombre la Reina Regente del Reino, servido disponer se signifique á V. E. en su Real nombre lo ejecuto, la necesidad de que por el Ministerio del digno Sr. Delegado de Hacienda de Cuenca se cumpliera, cumpliendo con toda exactitud lo está mandado al efecto por recientes disposiciones, se procure que en la misma provincia vaya desapareciendo el gran déficit que existe en el pago de aquellas obligaciones, no sólo en el citado San Clemente, sino en los demás pueblos de ella, merced á los ingresos de los recargos municipales en forma que con dicho fin han prescrito las disposiciones.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos procedentes. Dado en V. E. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1894.—Groizard.—Sr. Ministro de Hacienda.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El Tribunal de Cuentas del Reino, en comunicación de 14 del actual, dirigida al Director de Pagos por obligaciones del Ministerio, ordena que cese la práctica de pagar los Pagadores ó Habilitados con la firma de P. A. las partidas en las que se nóminas de indemnizaciones, gratificaciones ó demás emolumentos que según reglamento deben justificarse con recibos suscritos por los interesados, recordando al efecto el cumplimiento de cuanto previenen los artículos 41, 62 y 67 del reglamento de la Orden de pagos del Estado de 24 de Mayo de 1888.

En su virtud, esta Dirección general acordado participarlo á V. S. para que, desde la fecha en que reciba la presente, dé las órdenes oportunas para que se cumpla lo ordenado por el Tribunal de Cuentas del Reino particular; entendiéndose que los dos funcionarios sólo podrán firmar por los interesados respectivos en caso de impedimento material debidamente justificado, en los de ausencia deben unirse á la nómina correspondiente recibos originales de los perceptores.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1894.—El Director general Eduardo Vincenti.—(Gaceta del 6 de Abril de 1894).

Esta Dirección general ha resuelto en V. S. á la misma, copia del presupuesto formulado de acuerdo con la legislación vigente y que haya pasado á la aprobación del Sr. Ministro de Hacienda, para ser con el fin de reunir datos exactos de los gastos que se consignan, tanto para personal como administrativo que existan en esa Escuela provincial de Bellas Artes, para digna dirección; así como recordar á V. S. el exacto cumplimiento del artículo 71 del reglamento de segunda enseñanza que prescribe para estas Escuelas por el Real decreto de 10 de Julio de 1892.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Abril de 1894.—El Director general Eduardo Vincenti.—Sr. Director de la Escuela

cial de Bellas Artes de....-(Gaceta del 6 de Abril.)

Primera enseñanza

Siendo varias las reclamaciones que se han presentado en esta Dirección general acerca de los nombramientos que se llevan á cabo para proveer Escuelas de Patronato, prescindiendo en muchas ocasiones de los servicios prestados por los Maestros que los solicitan, dando preferencia en otros á aquellos que no reúnen méritos profesionales suficientes á una garantía de la pública enseñanza, y sin tener en cuenta las más de las veces que cuando la Escuela de que se trate tenga señalada dotación de aquellas en que la ley exija oposición deben ser preferidos los Maestros que reúnan tal circunstancia; esta Dirección general ha acordado hacer presente á V. S. que, respetando, como debe respetar, la iniciativa de los Patronos que tienen por las cláusulas fundacionales del patronato derecho á tales nombramientos, la conveniencia de la enseñanza y la uniformidad que debe reinar en el Magisterio aconsejan atemperarse á los preceptos legales en cuanto al orden general de provisión de Escuelas, de manera que los Maestros que tengan títulos superiores no queden postpuestos á los que carecen de este requisito.

Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 27 de Marzo de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Sr. Rector de la Universidad de....-(Gaceta 29 Marzo.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES

La cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Casariego de Tapia, con 2.500 pesetas anuales; las de Psicología, Lógica y Filosofía moral de los de Avila y Orense, con 3.000; las de Historia Natural de los de Vitoria, Huelva y Teruel, con igual sueldo, y las de Agricultura de los de Barcelona, Lugo y Mahón, con 3.000 pesetas las dos primeras y 2.000 la última, las cuales, correspondiendo al turno de concurso, se anuncian previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á las mismas, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo podrán aspirar á dichas cátedras los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante, y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.—(Gaceta del 5 de Abril.)

Las cátedras de Geografía é Historia de los Institutos de Orense y Vitoria; las de Matemáticas de los de Albacete y Caba; las de Historia Natural de los de las Baleares y Burdird 27 de Marzo de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.—Sr. Rector de la Universidad de....-(Gaceta del 6 de Abril.)

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, y ser, por lo menos, Bachiller en la facultad respectiva ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.—(Gaceta del 5 de Abril.)

En el Instituto de Segovia una plaza de profesor auxiliar de la Sección de Letras, dotada con la gratificación de 1.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso entre los individuos que reúnan las condiciones exigidas por el Real decreto de 25 de Julio de 1875, y conforme al de 23 de Agosto de 1888. Para ser nombrado Profesor auxiliar, según el art. 3.º de dicho Real decreto, es necesario acreditar: Haber cumplido veintidós años. Hallarse en posesión del título de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras ó tener los ejercicios del grado. Acreditar además haber sido Profesor auxiliar, ó haber escrito y publicado una obra original, que, si no es así, se crea adornada de las circunstancias expresadas, dirigirá instancia documentada dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.—(Gaceta del 6 de Abril.)

En la Facultad de Farmacia dos categorías honoríficas de término, las cuales han de proveerse entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad, que á las fechas de 31 de Julio de 1892 y 25 de Febrero de 1894 respectivamente, contasen cinco años en la categoría de ascenso y se hallen en posesión de los títulos académicos profesionales correspondientes.

En el término de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, los aspirantes podrán remitir sus solicitudes documentadas á la Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Las categorías de cuya provisión se trata no dan opción á sueldo ni gratificación alguna.—(Gaceta del 8 de Abril.)

En la Escuela de Veterinaria de Santiago la plaza de Director Anatómico, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 21 de Marzo último.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, tener el título de Veterinario que establece el Reglamento de 2 de Julio de 1871, ó el antiguo de primera clase, ó aprobados los ejercicios correspondientes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, y de una relación justificada de sus méritos y servicios.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, con sujeción al siguiente programa:

1.º Consistirá en responder á diez preguntas sacadas á la suerte, de Anatomía descriptiva.

2.º Preparación de una lección de Anatomía descriptiva, elegida entre tres sacadas á la suerte, debiendo ser la misma para todos los opositores.

3.º Se opositará en cera la pieza ó región que designe el Jurado, igual para todos los opositores.—(Gaceta del 8 de Abril.)

En las Facultades de Farmacia de las Universidades de Barcelona y Granada las cátedras de Mineralogía y Zoología aplicada á la Farmacia, dotadas con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Farmacia ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone; advirtiéndose que con arreglo á lo terminantemente dispuesto en la orden de este Centro de 27 de Febrero de 1885, que se halla en todo su vigor, los aspirantes que no los presentaren precisamente dentro del expresado plazo, serán excluidos de la oposición.

En la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona la cátedra de Farmacia práctica, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.—(Gaceta del 8 de Abril.)

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

Junta de los Colegios universitarios.

Hallándose vacante una beca en el suprimido Colegio menor de San Ildefonso de esta ciudad, se hace saber así para que los jóvenes que deseen optar á ella dirijan sus instancias documentadas al Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, Presidente de la Junta de los Colegios universitarios, dentro del término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de León y Salamanca.

En la provisión de esta beca se guardará el siguiente orden de prelación:

1.º Los parientes del fundador D. Alonso de San Martín, natural que fué de Santa Marina del Rey, provincia de León; y de entre éstos, los descendientes de Antonio San Martín, sobrino de aquél, natural y vecino que fué del pueblo de Turcia, en la misma provincia.

2.º Los descendientes de Alonso de Gaviñanes é Isabel Villasimpliz, su mujer, natura-

les de San Román de la Rivera de Orbigo y vecinos de la ciudad de León, y

3.º Los descendientes de Pedro de Carvajal, natural que fué del referido pueblo de Santa Marina.

En defecto de los anteriores, tendrán opción los naturales del mismo Santa Marina y los bautizados en la parroquia de San Julián de esta ciudad; y tanto en estos casos como en el de no presentarse aspirantes comprendidos en ellos, se adjudicará la beca al que demuestre mayores conocimientos de Gramática latina.

Serán condiciones generales para todos los aspirantes las de profesar la religión católica y ser hijos legítimos.

El agraciado podrá estudiar cualquiera de las carreras que se hallan establecidas en esta Universidad literaria, donde precisamente ha de hacer sus estudios; disfrutará la pensión de 2 pesetas diarias durante todo el año; tendrá opción además á que se le costeen los correspondientes títulos de Bachiller, Licenciado y Doctor, y á disfrutar otras muchas ventajas, si hiciere su carrera en las condiciones establecidas al efecto, de las cuales, así como de todas las demás á que habrá de someterse, será oportunamente enterado.

Salamanca 20 de Marzo de 1894.—El Rector Presidente, Mamés Esparabé Lozano.—Por el Vocal Secretario, Agustín Montejo.—(Gaceta del 27 de Marzo.)

Seccion bibliografica

Diccionario de Electricidad y Magnetismo y sus aplicaciones á las ciencias, las artes y la industria, por Julián Lefevre, catedrático de la Escuela de Ciencias de Nantes, con la colaboración de ingenieros y electricistas y con una introducción del profesor Bouty; traducido y adicionado por A. de San Román, ingeniero del Cuerpo de Minas; ilustrado con 1.125 figuras intercaladas el texto.

La librería editorial de Bailly-Bailliere é Hijos, siempre deseosa de introducir en España todas las obras modernas que sean de utilidad general, y al mismo tiempo recreativas, acaba de publicar este importante Diccionario de Electricidad y Magnetismo, que es una verdadera enciclopedia eléctrica, donde el lector encontrará expuestos por completo los principios y métodos en uso hoy, así como la descripción de todas sus aplicaciones, y que tenemos el gusto de recomendar muy eficazmente á nuestros lectores.

Esta magnífica obra se publica por entregas de 16 páginas á dos columnas en muy buen papel y esmerada impresión, al precio de 40 céntimos cada entrega.

Se ha repartido la entrega 48 á 52. Se halla de venta en la Librería editorial de Bailly-Bailliere é Hijos, Plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en las principales librerías de provincias y Ultramar.

El hombre de la oreja rota es la novela que más renombre dió al popular Edmundo About; la parte científica está expuesta con un ingenio incomparable.

La Biblioteca de El Folletín acaba de publicarla al precio de una peseta. Los suscriptores á la Biblioteca (para serlo no se exige ni un céntimo adelantado, sino comprometerse á adquirir todas las obras que publique), la recibirán con el cuarenta por ciento de rebaja, es decir, por sesenta céntimos. Fuenca-rral, 119, primero.

El último número de Gran Moda es mejor que los anteriores: contiene 2 láminas en colores, de figurines, un gran patrón de falda cañones de órgano, tamaño natural, 20 páginas de buena lectura, con infinidad de grabados de modas adelantadas, labores, abecedarios, etc., mas ha empezado el método de bordado al realce y oro.

También en este número publica para encuadernar, una preciosa novela de D. F. Sáez de Melgar.

Felicitemos á Gran Moda por sus éxitos y el especial cuidado que tiene en complacer á las señoras, haciendo la Revista más barata y de mejores condiciones conocida.

Número corriente, 50 céntimos, semestre 6 pesetas, año 12. Se suscribe en su administración, San Bernardo, 29 y en su sucursal, Casa de Labores y artículos para bordar, 1, Clavel, 1, Madrid.

El número 11 del tomo XXI de Industria é Invenciones, interesante revista semanal ilustrada que ve la luz en Barcelona bajo la dirección de D. Gerónimo Bolibar, ingeniero industrial, publica los siguientes notables artículos:

La tracción eléctrica en España.—Extracción de esencias (con grabados).—Cemento

para porcelana.—Chimenea de escorias de fundición.—Elasticidad de los metales.—Revista de la electricidad. Cable de Ceuta al Peñón de la Gomera.—Luz eléctrica.—Premio.

—Cables ingleses en costas españolas.—Ascensores eléctricos.—Tranvías eléctricos.—Centrales eléctricas.—Un dato estadístico.—Los acumuladores en Telegrafia.—El rayo y los tejidos con hilos metálicos.—Tracción eléctrica.—Ferrocarril eléctrico.—Noticias varias: Exposición Universal de Amberes.—Cables de cuero.—Arrendamiento de la fábrica de armas de Oviedo.—Concurso de vehículos mecánicos.—Subastas.—Registros de patentes: Patentes solicitadas.—Patentes concedidas.—Patentes sin curso.—Registro de marcas: Marcas solicitadas.—Marcas concedidas y denegadas.—Marcas desestimadas.

Los que deseen obtener copias de memorias y planos de patentes concedidas ó caducadas, ó datos sobre marcas, pueden median- te el pago de los derechos de tarifa establecidos, dirigirse al señor Director de esta Revista, D. Gerónimo Bolibar, Canuda, 13, 3.º—Barcelona.

Seccion de noticias.

PROPUESTAS

Teruel.—De niños: D. Ildefonso Bartolomé Asenjo, para Loscos, con 625 pesetas; D. Florencio Alonso Alegre, Alacón, con 625 id.

De niñas: D.ª Bibiana Villalba Navarero, Torre de Arcas, con 625; D.ª Prudencia Fuertes Lozano, El Pobo, con 625; D.ª Josefa Lúcia García, Castelnou, con 625.

Concurso único: D. Manuel Gascón López, Galve, con 500; D. Federico Delle Pajares, Ababuj, 500; D. Juan Ferrer Vicente, Calomarde, con 437'50; D. Antonio Anechina Martínez, La Cerollera, con 400; D. Benito Pascual García, Maicas, con 375; D. Salvador Abril, Rillo, con 375; D.ª Elvira Adell Bueso, Escorihuela, con 333'50; D.ª Bárbara Lahoz Villarroja, Cuba, con 333'50; D.ª Emerenciana Garrido Belenguier, Villalba baja, con 333'50; Doña Filomena Adell Bueso, Tormón, con 312'50; D.ª Ramona Soriano Gimeno, Orrios, con 291'50; D.ª Rafaela Sánchez Maicas, Jangata, con 250; D.ª María Fuertes Sancho, Fuentes Calientes, con 225; D.ª Dolores Fornos Lej, Valdeconejos, con 208'50.

De ambos sexos: D.ª Josefa Lasheras Hernández, San Blas, con 500; D.ª Isabel Sánchez Campos, Godos, con 312'50; D.ª Alejandrina Sanhuesa Trullenne, Noguera, con 312'50; D. Matias Alegre Villanueva, La Rambla, con 275; D.ª Emerenciana Crespo Andrés, Piedra-hita, con 250; D.ª Bárbara Navarro Muñoz, Rubiales, con 250; D.ª Teresa Eced Miralles, Escalera, con 250.

Las escuelas de niñas de San Agustín y Fortanete no han sido provistas por falta de aspirantes.

Cáceres.—Por traslado: Para la elemental de niños de Casas de D. Gómez, dotada con 625 pesetas anuales, D. Julián Martínez Ojuel, desempeña la elemental de Malejan (Zaragoza) con 625 pesetas y cuenta de servicios 19 años, 2 meses y 5 días.

Por ascenso: Para la elemental de niños de Zorita, dotada con 1.100 pesetas, D. Tomás Montero y Oliva, desempeña la de Escorial, con 825 pesetas y cuenta de servicios 30 años, 9 meses y 29 días; para la elemental de niños de Zarza la Mayor, dotada con 1.100 pesetas, D. Juan Sánchez Núñez, desempeña la elemental de Guadalupe, con 825 pesetas y cuenta de servicios 28 años y 11 meses; para la elemental de niños de Mohedas, dotada con 625 pesetas, D. Eusebio Miguel Sánchez, desempeña la de ambos sexos de Campillo de Deleitosa, con 440 pesetas y cuenta de servicios 8 años, 3 meses y 21 días; para la elemental de niñas de Villar de Plasencia, dotada con 625 pesetas, D.ª Ricarda Sánchez de Bustamante, desempeña la de ambos sexos de Cachorrilla, con 510 pesetas y 3 años, 10 meses y 17 días de servicios.

Por concurso único: Para la auxiliaría de la elemental de niños de Alcuéscar, dotada con 500 pesetas, D. Pedro Alonso Garrido, título superior, sirve la de ambos sexos de Torviscoso, con 300 pesetas y cuenta de servicios 6 años, 4 meses y 6 días; para la incompleta de niñas de Belvis de Monroy, dotada con 600 pesetas, D.ª Amalia Kerse Blanco, título elemental, desempeña la elemental de Cabe-zabellosa, con 625 pesetas y cuenta de servicios 18 años, 8 meses y 9 días; para la incompleta de ambos sexos de Palomero, dotada con 476'25 pesetas, D.ª Satoria Sánchez Martín, título superior, sirve la de ambos sexos de Millanes, con 315 pesetas y un año, 2 meses y 26 días de servicios; para la incompleta de ambos sexos de Marchagaz, dotada con 408 pesetas, D.ª Fermína Izquierdo Barroso, título superior, desempeña la de ambos sexos de Navaentresierra (anejo) de Villar del Pedros, con 250 pesetas y 3 meses y 11 días de servicios; para la incompleta de ambos sexos de Nuñomoral, con 250 pesetas, D.ª Dolores Prieto y Alonso, título superior y 10 meses y 2 días de servicios interinos; para la incompleta de ambos sexos de Casares, dotada con 182'50 pesetas, D.ª Cándida Fernández, título superior, desempeña interinamente la elemental de Villar de Plasencia, con 625 pesetas y 4 meses y 3 días de servicios.

JUBILACIONES

Han sido jubilados por edad: D. Julián Burgos Rosco, Maestro de Higuera de la Serena; D. Francisco Suárez Corro, de Granja de Torrehermosa; Doña Valentina Rodríguez Castillo, de Alcaudete de la Jara; y por imposibilidad física: Doña Simona Moragón, de Paracuellos; Doña Filomena Rosales Sancho, de Liria; D. Pascual Mayayo Berges, de Longas; D. José Carasampere, de Iborra, y Doña María Comas Barba, de Egea de los Caballeros.

El Profesorado, de Granada, dedica un largo artículo á conmemorar el 14 de Marzo de 1893, fecha de la triste publicación de la Real orden de ceses temporales.

—El Magisterio Soriano combate la última disposición sobre medallas del Sr. Ministro de Fomento en un artículo «medallas á falta de dinero». Esa es la verdad.

—La prensa profesional comienza á declararse en contra de los puntos generales publicadas acerca de las proyectadas reformas en la provisión de Escuelas.

—Parece que en breve se publicará el escalafón de Maestros y Maestras de la provincia de Navarra.

—D. Francisco Miret, segundo Maestro interino de la Escuela Normal de Córdoba, ha sido nombrado Maestro en propiedad de la escuela elemental de niños de Alora (Málaga), fuera de concurso.

—Ha sido nombrado Auxiliar numerario del Instituto de Logroño D. Manuel Miranda.

—Ha sido nombrado Profesor de Gimnástica del Instituto de Reus D. Emilio Briano y Planas.

—Ha fallecido el Secretario de la Junta de Instrucción pública de Santander D. Miguel Gutiérrez Colomer. Para desempeñar esta plaza interinamente ha sido nombrado el Oficial de Contabilidad de la misma Junta don Francisco Gutiérrez Polanco, y se ha dispuesto se anuncie á concurso la provisión definitiva de dicha plaza.

—Se ha concedido un mes de licencia por enfermo á D. José Sagredo Sancha, tercer Maestro de la Escuela Normal de Burgos.

—D. Rafael Torres Campos, Profesor de la Sección de Letras de la Escuela Normal Central de Maestras, ha sido autorizado por el Ministerio de Fomento para desempeñar la Comisión que le ha sido conferida de preparar y coleccionar los envíos destinados á la Exposición internacional de Alimentación que ha de verificarse en Viena durante el presente mes, así como también para pasar á dicha capital á fin de estudiar y dar á conocer el mencionado certamen.

—Leemos: «El Sr. Ministro de Fomento someterá en breve á la aprobación de sus compañeros de Gabinete el expediente de pagos que obra ya en su poder y que ha estudiado con preferente atención.»

—Ha visitado al Director general de Instrucción pública una comisión de Secretarios de las Juntas de Instrucción pública en nombre y representando á sus demás compañeros de España, para hacerle presente que se les atiende en la concesión de derechos pasivos y en todo lo que tiende á mejorar á dichos funcionarios.

—Ha sido presentada á los Ministros de Ultramar y de Fomento, por los Sres. Gascón y Solier, diputada á Cortes y Secretario de la Universidad respectivamente, la Comisión nombrada por los Regentes de Escuelas Normales de Maestros y de Maestras, que había sido designada para expresarles las aspiraciones de los indicados Profesores.

—Se ha concedido dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio á D. Julián Pérez Criado.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignán sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifican.

- Cabra.—J. R. C.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y números; se contestará por correo.
- Rioseco.—J. B.—Idem íd. íd.
- Cabra.—M. R.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo y queda anotada nueva residencia.
- Grazalema.—R. R.—Conforme con su carta; recibida libranza; se remitió Mapa y recibo; respecto al otro encargo remita otra peseta para certificado, pues sin certificar no es posible mandarlo.

- Villarino de Aires.—F. V. M.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago; envían Ocurrencias.
- Lezo.—A. B.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite tomo biblioteca; se contestará por correo.
- Santiago del Campo.—M. N.—Recibida carta; se contestará.
- Monforte.—A. V.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotada suscripción; se remite número, recibos y Mapa de regalo.
- Villarobe.—L. A. C.—Recibido boletín; queda anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente.
- Torrox.—M. P.—Recibida carta; anotada suscripción; espero cumpla lo que promete; se remite periódico desde 1.º Enero.
- Villabuena.—A. C.—Recibida carta; anotada nueva residencia.
- Sagua la Grande.—E. F.—Recibida carta; se contestará.
- Villacarrillo.—M. C.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción y cambio de residencia.
- Cortegana.—M. L. R.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibos y Mapa.
- Nava del Rey.—L. C.—Recibida carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que promete.
- Fuentesauco.—E. L. de C.—Enterado de su carta; se contestará.
- Santiago del Collado.—D. G.—Idem íd. íd.
- Vitoria.—V. T.—Recibida carta; se remiten los números que pide; se contestará.
- Navasfrías.—M. A.—Enterado de su carta; se contestará.
- Riotuerto.—T. D.—Recibido boletín; anotada suscripción; recibidas doce pesetas; se remite número desde 1.º Enero; entregados recibos y Mapa.
- San Muñoz.—J. S.—Conforme con su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.
- Agres.—J. B. S.—Idem íd. íd.
- Laredo.—S. C.—Recibida carta y boletín; se remite periódico desde 1.º Enero; espero cumpla lo que promete.
- Biañés.—M. F.—Enterado de su carta; se contestará.
- Villada.—M. G. R.—Idem íd. íd.
- Andújar.—J. M. V.—Con fecha 26 Marzo, se escribió y devolvió póliza carta, dirigida á D.ª Filomena Vera; contestará nuevamente.
- Bolaños.—S. F.—Recibida carta y doce pesetas; anotado pago de suscripción; entregados recibos y Mapa de regalo.
- Cazorla.—M. M.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente y recibo.
- Arroyo del Puercu.—A. Ch.—Recibida carta y libranza; anotado completo pago; se remiten recibos y Mapa; contestará por correo.
- Salamanca.—R. G. G.—Enterado de su carta; recibida libranza; anotado pago de suscripción; se remiten recibos y Mapa.

- Puebla de D. Fadrique.—F. M. C.—Idem íd. íd.
- Las Cortes.—J. F.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo; se contestará.
- Casillas.—S. D.—Enterado de su carta; recibida carta; se remite recibos y Mapa.
- Pancrudo.—P. O.—Recibida carta y libranza; anotada suscripción; se remite periódico, recibos y libranza; anotada suscripción; se remite periódico.
- Arévalo.—M. F.—Enterado de su carta; recibida carta; se remite periódico.
- Tapia.—A. G.—Recibida carta; anotada suscripción; ese Establecimiento; se contestará.
- Fuensalida.—J. A.—Recibida carta; anotada suscripción; remitido periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que promete; se contestará.
- Manzanares.—J. V. H.—Enterado de su carta; se remite periódico.
- Rodilana.—A. L.—Idem íd. íd.
- París.—J. G.—Recibida tarjeta; se hará lo que se desea.
- Hazas en Cesto.—F. F.—Recibida carta; se remite periódico.
- Montoro.—A. J.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se entregó recibo.
- Juvisá.—M. L.—Recibida carta y libranza; anotado pago de suscripción; se remite recibo.
- Oviedo.—M. M.—Idem íd. íd.
- Arjona.—A. F. C.—Enterado de su carta; recibida carta; anotado pago de suscripción; se remite periódico y Mapa.
- Ezcaray.—L. F.—Recibida carta; se hará lo que se desea.
- Carcedo.—G. S. G.—Enterado de su carta; anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente; espero cumpla lo que promete.
- La Roda.—A. P.—Recibida carta; se contestará.
- Benaoar.—G. F.—Recibida carta; se contestará en que haga lo que dice.
- Campo-Criptana.—A. M.—Queda recibida carta; se hará lo que se desea.
- Salamanca.—L. D.—Recibida carta; anotado domicilio; se remite número que pide.
- Madrid.—F. H.—Anotada suscripción; entregado recibo; se sirve periódico desde 1.º del corriente.
- Valladolid.—D. B.—Queda anotado pago de suscripción; entregado recibo.
- María.—J. A.—Anotado pago de suscripción; entregados recibos y Mapa de regalo.
- El Pardo.—M. P.—Anotado pago de suscripción; entregado recibo y tomo regalo.
- Baena.—I. P. M.—Queda anotado pago de suscripción; entregados recibos y Mapa regalo.
- Vicálvaro.—L. G.—Anotado pago; se entregó recibo.
- Alcalá de Henares.—J. G.—Idem íd. íd.
- Málaga.—M. N.—Idem íd. íd.
- Navamorcuende.—S. V.—Idem íd. íd.
- Cáceres.—M. J.—Idem íd. íd.
- Torlengua.—F. G.—Anotada suscripción; se remite periódico desde 1.º del corriente.
- Segovia.—J. M.—Anotado pago de suscripción; entregados recibos y Mapa.
- Collado Mediano.—P. M.—Idem íd. íd.

MADRID: 1894.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 20 céntimos de peseta línea, lo mismo de compra que de hueco. Para los suscritores á 10 céntimos línea.

¡LA MÁS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE CHICAGO!!  
**LA COMPañÍA FABRIL «SINGER»**  
 HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS  
 Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores,  
 Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS  
 SUCURSAL EN MADRID  
**23-CALLE DE CARRETAS-25**  
 CATALOGOS ILUSTRADOS GRATIS

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

- LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW YORK Y VERACRUZ.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales: el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.
- LÍNEA DE FILIPINAS.—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes, á partir del 6 de Enero de 1893, y de Manila cada 4 jueves, á partir del 16 de Enero de 1893.
- LÍNEA DE BUENOS-AIRES.—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife, saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.
- LÍNEA DE FERNANDO POO.—Cuatro viajes anuales para Fernando Poo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.
- SERVICIOS DE AFRICA.—LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.
- SERVICIO DE TÁNGER.—El vapor *Joaquín del Piñero* sale de Cádiz para Tánger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.  
**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía previene á los Sres. Comerciantes, Agricultores é Industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

PARA MÁS INFORMES.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, Plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 13.—Santander: Señores Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: D. E. de Guarda.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

**ESCUDOS Y BANDERAS PATRIOS**  
 LIBRERIA Y CENTRO TAQUIGRAFICO COPISTA UNIVERSITARIO DE SANCHEZ-COVISA  
 SAN BERNARDO, 66, MADRID

Esta casa tiene á la venta para los establecimientos públicos de enseñanza:  
 Bonitos y elegantes escudos metálicos, alto relieve, á varios colores y gran tamaño, á los precios de 12 á 25 pesetas.  
 Banderas con escudos estampados de cretona extra, clase superior, seda y merino, de 4 á 90 pesetas.  
 Astas para las mismas, de 2,80 á 5,60.  
 Banderas completas con lanzas metálicas y palos hechos á máquina, de 2 á 18 pesetas.

Se remiten gratis catálogos ilustrados con tarifas de precios, clases y tamaños á quien los pida.

**TARDES DE INVIERNO**  
 COLECCIÓN DE CUENTOS ORIGINALES de D. RICARDO HERNANDEZ Y MONTES CON UN PRÓLOGO DE ENRAS

Esta preciosa colección, que constituye un libro de amena literatura, completamente escrito, se halla de venta en las Administraciones de *El Correo Español*, Concepción Jerónima, 15 y 17; de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*, Barco, 14; Editor, Alcalá, 141, tercer centro, Madrid, quien admitirá proposiciones de librerías de provincias, y en las librerías que paguen al contado. Se vendió en Madrid á 2 pesetas.—En provincias, 2'25 íd.

**SECCION DE ESPECTACULOS**  
 BOLETÍN DEL DÍA 10.

**PRINCIPE ALFONSO.**—A las ocho y media.—Turno par.—Función 12.ª de abono.—Aida.

Para esta noche se prepara una nueva audición de *Aida*. La hermosa y sencilla partitura de Verdi, obtiene de la compañía de este coliseo una interpretación muy feliz, y el público gusta cada noche más de oirla.

**COMEDIA.**—A las ocho y media.—Función 18 de abono.—Luigi XI (Luis oncenno), cinco actos.

El eminente artista Novelli sigue causando la admiración del público. Ya se presenta tierno, jovial, en su pequeño *Haidyn*, ya furioso en el papel de *Otello*. Su talento indiscutible recorre con admirable naturalidad todos los matices de la acción dramática ó cómica.

**LARA.**—Beneficio de doña Emilia Maillard de Ruiz de Arana.—A las ocho y media.—7.ª serie.—Turno 2.º par.—La cuerda floja.—Deuda de sangre.—Acompañó á usted en el sentimiento.—Zaragüeta.—(Segundo acto de la misma).

*Zaragüeta* sigue siendo de moda, hasta tal punto que no hay noche que queden entradas en contaduría.

**PRINCESA.**—Función á beneficio de los pobres de Madrid.—A las ocho y media.—La timbale d'Argent.

Mme. Montbazon sigue gustando al público, y no es para otra cosa. Esta noche se prepara una excelente función á beneficio de los pobres, que no dudamos estará muy concurrida.

**APOLO.**—A las ocho y media.—Los descamisados.—La noche de San Juan.—Un viaje de los demonios.—La verbena de la Paloma ó el boticario y las chulapas y celos mal reprimidos.

La graciosísima obra de Bretón y Vega, *La verbena de la Paloma*, se va proponiendo entradas numerosas. Cada día gusta más la música de este maestro Bretón.

**ESLAVA.**—A las ocho y tres cuartos.—Los dineros del sacristán.—El pueblo.—Los puritanos.—Viento en popa.

Después de *Los Puritanos*, que ya es verdaderamente un éxito, ha seguido *Viento en popa*, que salió la noche de su estreno con un título. Tiene toda la gracia y toda la intención de *Fuero Juzgado*, y aplaudida y lo es todas las noches.

**ROMEA.**—A las ocho y tres cuartos.—Los africanistas.—Un punto filipino.—mandante Martínez.—Los africanistas.

**PARISH.**—A las ocho y media.—Grande fashionable.—Gran gala.—Vendades.—2.ª presentación de los grotescos Griffith, los extraterrestres de Lavaters, y el ventrílocuo.

Ha aumentado la variedad de los programas con los clowns Griffith y sus compañeros. Estos últimos merecen verse. Constituye un número en extremo interesante y extraordinario, que revela lo que la educación en todos los animales. Lavaters alcanza todas las medidas de aplausos.

**COLON.**—A las ocho y media.—de y variado espectáculo, tomado de mademoiselle Zulima, Mlle. Krysia, la Ostaras y la «Feria de Sevilla».

El popular circo de la plaza de San Sebastián está llamando justamente la atención. Las funciones son muy variadas. Entre ellas merece mención *Lady Sore*, sus extraordinarios ejercicios de fuerza y color local, hace reír de muy buena manera al público.

**JARDIN DE ACLIMATACION.**—A las ocho y media.—El circo de Argüelles, que ha sido frecuentado por el público, los jueves de moda. La banda de los de la mayores atractivos, ejecutando las piezas musicales.